Quito, 28 de julio del 2016

Mcs. Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros
Presente.-

Luis Alfredo Jaramillo Espinosa en mi calidad de representante legal de la compañía **TOTALREPCAR Cía. Ltda**, dentro del **expediente No. 159168. Trámite 45374 MRV** me presento y digo:

- Adjunto copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la aclaratoria de escritura pública celebrada el 15 de julio del 2016 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente marginada en la respectiva escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía TOTALREPCAR Cia. Ltda. Celebrada el 2 de diciembre del 2015 ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita el 10 de diciembre del 2015 en el Registro Mercantil del cantón Quito.
- De la escritura pública de ACLARATORIA, descrita anteriormente, se verifica el fiel cumplimiento respecto a la observación que fue notificada a mi representada mediante oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.627 de 25 de Mayo del 2016, en relación al ejercicio del derecho de preferencia de los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria de socios de 23 de noviembre de 2015 que aprobó el aumento de capital de la compañía TOTALREPCAR Cia. Ltda.
- De lo mencionado se verifica que mi representada ha cumplido con todas las gestiones necesarias a fin de subsanar respecto al acto societario observado, razón por la cual solicito muy respetuosamente se tome en cuenta para la aprobación del aumento de capital resuelto por la Junta de socios de 23 de noviembre del 2015 de la compañía **TOTALREPCAR Cía. Ltda.**, elevada a escritura pública el 2 de diciembre del 2015 ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita el 10 de diciembre del 2015 en el Registro Mercantil del cantón Quito.
- Asimismo solicito se realice la inspección a los libros sociales paras los fines pertinentes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
28 JUL 2016

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Av. 12 de Octubre y Av. Colón Edificio Torre Boreal. Torre B. Oficina 215. Teléfonos: 0999785744-3945317. Emails: mayra.onamuso@gmail.com y alanis.atenea@gmail.com

Ab. Ramos
01-08-2016

Notificaciones que me correspondan, la recibiré en la Casilla Judicial **No. 4437** de la Oficina de Casilleros de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y en los correos electrónicos mayra.ona17@foroabogados.ec y alanis.atenea@gmail.com

Debidamente autorizada

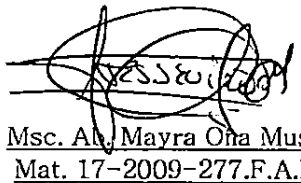

Msc. Ab. Mayra Oña Muso.
Mat. 17-2009-277.F.A.P.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

ACLARATORIA

QUE OTORGA

LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA

EN CALIDAD DE GERENTE DE

LA COMPAÑÍA "TOTALREPCAR CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2a; 3a; COPIAS)

c.a.p

acla_totalrepcar

Escritura No: 20161701040P0 3324

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE JULIO** del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo Suplente de Quito, según Acción de Personal número 4318-DP17-2016-MG de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, comparece el señor **Luis Alfredo Jaramillo Espinosa,** en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, y advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a

Dra. Paola Andrade Torres

continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aclaratoria de escritura pública al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aclaratoria el señor LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el nueve de noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de diciembre del dos mil siete, se constituyó la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA." **Dos.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero del dos mil doce, se realizó la cesión de quinientas participaciones del señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa a favor del señor David Mauricio Núñez Ayala. **Tres.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero del dos

mil doce, se realizó la cesión de doscientos cincuenta participaciones del señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa a favor de la señorita María Belén Jaramillo Espinosa. **Cuatro.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de noviembre del dos mil quince, resolvió por mayoría absoluta de los socios presentes, aprobar el aumento de capital de la compañía en cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos, en proporción directa a los porcentajes del capital actual de los siguientes socios de conformidad a los valores que los mismos deciden aumentar: el socio LUIS JARAMILLO ESPINOSA aumenta un valor de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES equivalente a CINCUENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una; la socia NANCY BEATRIZ ESPINOSA AGUIRRE aumenta un valor de DOS MIL DÓLARES equivalente a DOS MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, renunciando los demás socios concurrentes a cualquier derecho de acrecer en sus participaciones. **Cinco.** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., reunida el veintiuno de junio del dos mil dieciséis resolvió por mayoría absoluta de los socios presentes, que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria de veintitrés de noviembre del dos mil quince que aprobó el aumento de capital, elevado a escritura pública el dos de diciembre del dos mil quince, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

Dra. Paola Andrade Torres

diez de Diciembre del dos mil quince, por cuanto dicho aumento de capital se realizó con la compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre, sin que exista ninguna clase de aportación por parte de los demás socios, por lo que resulta justo que el incremento en el número de aportaciones generadas por efecto del aumento de capital, se realice únicamente en favor de los socios antes mencionados. Además la Junta de Socios se ratifica en el acrecimiento acordado; así como también se ratifica en el cuadro de integración del capital social contenido en la mencionada escritura pública de aumento de capital. **Seis.** Asimismo la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., debidamente convocada y reunida el 21 de junio del 2016 aclara el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 23 de noviembre de 2015, en el sentido de que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios que estuvieron ausentes en dicha Junta que aprobó el aumento de capital de la compañía, mediante compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre. **Siete.-** la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., de veintiuno de junio del dos mil dieciséis autorizó al Gerente para suscribir la presente escritura pública de aclaratoria y realizar los trámites respectivos. **TERCERA: ACLARACIÓN.** En base en los antecedentes expuestos, el señor LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de "TOTALREPCAR CIA. LTDA." y en cumplimiento a lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de veintiuno de junio del dos mil dieciséis, ACLARA la cláusula SEGUNDA: ANTECEDENTES, numeral cuatro y cláusula TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", celebrada el dos de diciembre del dos mil quince, ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de Diciembre del dos mil quince, en el sentido de que por resolución de la Junta General de Socios celebrada el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria de veintitrés de noviembre del dos mil quince que aprobó el aumento de capital de la compañía, por cuanto dicho aumento de capital se realizó con la compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre, sin que exista ninguna clase de aportación por parte de los demás socios, por lo que resulta justo que el incremento en el número de aportaciones generadas por efecto del aumento de capital, se realice únicamente en favor de los socios antes mencionados. En lo demás la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", celebrada el dos de diciembre del dos mil quince ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de Diciembre del dos mil quince se mantiene en toda su integridad. **CUARTA:**

Dra. Paola Andrade Torres

CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía es indeterminada. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta escritura de Aclaratoria, marginación hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, serán asumidos por el compareciente en su calidad de representante legal de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.". **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente acepta éste contrato en toda su extensión y se encargará de solicitar o delegar que se tome nota de esta Aclaratoria al margen de la escritura matriz y posterior inscripción. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes; el nombramiento de Gerente y/o Representante Legal de la Compañía, y el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y uno de junio del dos mil dieciséis. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** El compareciente autoriza a la abogada Mayra Jesenia Oña Muso, con matrícula profesional número diez y siete-dos mil nueve- doscientos setenta y siete para que solicite la marginación en la escritura matriz, la aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías u otras instituciones, a fin de que se perfeccione lo estipulado en la presente. Usted señor Notario, agregará las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Mayra Oña Muso, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos setenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Luis Alfredo Jaramillo Espinosa
c.c. 1711099091
LA COMPAÑÍA "TOTALREPCAR CIA. LTDA."
RUC: 1792115841001

El Notario

Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711099091

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTUPIÑAN VELA KAREN VERONICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 [illegible]:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1741258

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

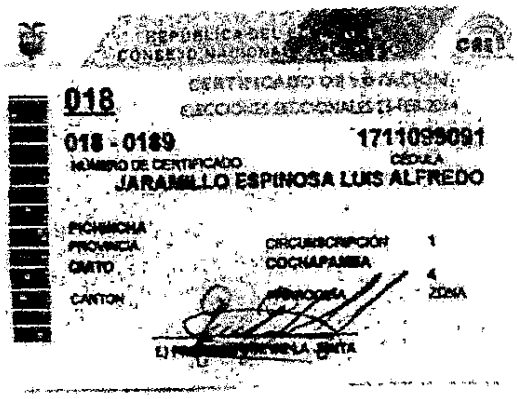

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 15 JUL 2016

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

"TOTALREPCAR CIA. LTDA."

Quito, 04 de septiembre del 2014

Señor
LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de Socios del 02 de septiembre del 2014 de la compañía ***"TOTALREPCAR CIA. LTDA."***, fue reelegido y designado por unanimidad como **GERENTE** de la misma, por lo tanto tendrá la representación, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las atribuciones contempladas en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.- Durará TRES años en sus funciones tal como lo establece la norma estatutaria antes citada.

"TOTALREPCAR CIA. LTDA.", se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, el 9 de noviembre del 2007 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de diciembre del 2007.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus gestiones, ruego a usted asentar al pie de la presente su aceptación al cargo para el que ha sido elegido.

Carlos Alfredo Jaramillo Reinoso
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Dándome por notificado con la designación que se me ha hecho, me es grato aceptar el cargo de GERENTE de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", y prometo desempeñarme fiel y legalmente. Quito, 04 de septiembre del 2014.

Luis Alfredo Jaramillo Espinosa
C.C. # 171109909-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12620
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACION:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALREPCAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711099091	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	GERENTE	3 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM#: 3842 DEL:26/12/2007 NOT:CUARTO 09/11/2007 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 15 JUL 2016

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

Nº 0818006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792115841001

RAZON SOCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

CONTADOR: NIETO VASQUEZ JENNY SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/12/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	26/12/2007
FEC. INSCRIPCION:	10/01/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS FRESNOS Número: E13-139 Intersección: CAR NIELSEN Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO CAMILO PONCE ENRIQUEZ Telefono Trabajo: 023317275 Telefono Trabajo: 023317238 Telefono Trabajo: 022810337 Email: contabilidad@totalrepcar.com Fax: 023317275

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	1

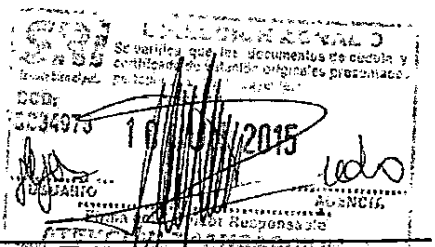

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 10/06/2015 16:16:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792115841001

RAZON SOCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS FRESNOS Número: E13-139 Intersección: CAR NIELSEN Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO CAMILO PONCE ENRIQUEZ Piso: 1 Oficina: PB Telefono Trabajo: 023317275 Telefono Trabajo: 023317238 Telefono Trabajo: 022810337 Email: contabilidad@totalrepcar.com Fax: 023317275

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: GUILLERMO ROLANDO PAREJA Número: 22 Referencia: JUNTO A WESTERN UNION Manzana: 56 Oficina: PB Telefono Trabajo: 045105516 Celular: 0945102302

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 15/11/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: CRISTOBAL COLON Número: 498 Intersección: 12 OCTUBRE Referencia: JUNTO A PANADERIA JUAN PABLO Telefono Trabajo: 07409091

2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 10/06/2015 16:16:48

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792115841001

RAZON SOCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en 2 foja (s) me fue presentada
Quito a, 15 OCT 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

10 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 10/06/2015 16:16:48

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOTALREPCAR Cía. Ltda., DEL 21 DE JUNIO DEL 2016

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sede principal de TOTALREPCAR Cía. Ltda., ubicada en la Avenida de los Fresnos E13- 139 y Carl Nielsen se reúnen los socios de la misma. Actúa como presidente de la Junta, el Gerente de la compañía, señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa; y como secretaria de la misma, la señora Nancy Beatriz Espinosa Aguirre. Se pide constatar la presencia de los socios a efecto de lo cual se comprueba: PRESENTE el señor **LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA**, PRESENTE el señor **CARLOS RUBÉN JARAMILLO ESPINOSA**; PRESENTE la señora **NANCY BEATRIZ ESPINOSA AGUIRRE**; PRESENTE la señorita **MARÍA BELÉN JARAMILLO ESPINOSA**; PRESENTE el señor **CARLOS ALFREDO JARAMILLO REINOSO**, verificándose que se encuentra presente más del cincuenta y uno por ciento del capital social, tal como lo estipula el artículo décimo cuarto de la cláusula tercera de los estatutos de la compañía, en concordancia con el Art. 116 de la ley de compañías; además la Junta General ha sido convocada mediante la prensa y con ocho días de anticipación tal como lo establece el Art. 119 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente orden del Día:

- Decidir sobre el ejercicio del derecho de preferencia de los socios de la compañía "TOTALREPCAR Cía. Ltda." respecto al aumento de capital aprobado en la Junta General Extraordinaria de socios del 23 de noviembre del 2015, elevada a escritura pública el 2 de diciembre del 2015.

Este Orden del día, sin modificación alguna, es aprobado por los socios concurrentes.

Se pasa a considerar de inmediato el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Al respecto, toma la palabra el Gerente Sr. Luis Jaramillo Espinosa, quien expone que el aumento del capital social de la compañía debidamente aprobada por la Junta General Extraordinaria de 23 de noviembre del 2015, en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante compensación de créditos constituye una operación perfectamente válida y está amparada en lo dispuesto en el Art. 140 numeral 3 de la Ley de Compañías, y que este aumento de capital constituye un acrecimiento en proporción directa a los porcentajes del capital actual de los siguientes socios de conformidad a los valores que los mismos decidieron aumentar: el socio **LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA** aumenta un valor de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES equivalente a CINCUENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una; la socia **NANCY BEATRIZ ESPINOSA AGUIRRE** aumenta un valor de DOS MIL DÓLARES equivalente a DOS MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, estipulándose la renuncia de los demás socios concurrentes a cualquier derecho de acrecer en sus participaciones.

Dra. Paula [illegible] Torres

Respecto al ejercicio del derecho de preferencia de los socios, quienes a pesar de habérseles convocado a Junta General mediante publicación por la prensa en la forma y con el tiempo de anticipación exigidos legalmente, no estuvieron presentes en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 23 de noviembre del 2015 que aprobó el aumento de capital, corresponde aplicar lo establecido en el Art. 110 de la ley de Compañías que expresa lo siguiente: *"Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital."*

En concordancia con el REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS Y EN LAS DE ECONOMÍA MIXTA, que señala:

> Art. 1.- Del derecho preferente en las compañías de responsabilidad limitada.- En los aumentos de capital de las compañías de responsabilidad limitada, los socios tienen derecho de preferencia para suscribirlo en relación a sus aportes sociales, **a no ser que conste lo contrario en el contrato social o en las resoluciones de la junta general.**
>
> El derecho de preferencia en las compañías de responsabilidad limitada es relativo, ya que su aplicación se realizará observando lo estipulado en el contrato social y de no contemplarse disposición alguna al respecto en ese convenio, **corresponderá a la junta general que apruebe el aumento de capital, resolver sobre el ejercicio de aquel derecho**. Si en esa sesión están ausente uno o más socios, a los que le corresponde ejercer el derecho de preferencia **por así haberlo resuelto la junta general**, deberá efectuarse la publicación del aviso de suscripción previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías y en la forma y condiciones contempladas en este reglamento para las compañías anónimas y de economía mixta. (Negrilla y resaltado fuera de texto)

En base a los referidos artículos, la Junta General que aprobó el aumento de capital, tiene la potestad de decidir y resolver sobre el ejercicio del derecho de preferencia de los socios ausentes. Y siguiendo la segunda referencia legal, únicamente en el evento de que la Junta General hubiere resuelto que existe un derecho de preferencia que pudiera ejercer algún socio ausente, se tendría que efectuar la publicación del aviso de suscripción previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

De lo expuesto la Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con el Art. 117 de la Ley de Compañías y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por mayoría absoluta de los socios presentes, que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria de 23 de noviembre del 2015 que aprobó el aumento de capital de la compañía, elevado a escritura pública el 2 de diciembre del 2015 e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Diciembre del 2015, por cuanto dicho aumento de capital se realizó con la compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre, sin que exista ninguna clase de aportación por parte de los demás socios, por lo que resulta justo que el incremento en el número de aportaciones generadas por efecto del aumento de capital, se realice únicamente en favor de los socios antes mencionados. En consecuencia la Junta de Socios se ratifica en el acrecimiento

acordado; así como también se ratifica en el cuadro de integración del capital social contenido en la mencionada escritura pública de aumento de capital.

De lo mencionado colige que el socio **DAVID MAURICIO NÚÑEZ AYALA**, quien no estuvo presente en la Junta de Socios celebrada el 23 de noviembre del 2015, no le corresponde el ejercicio del derecho de preferencia respecto al aumento de capital aprobado por dicha Junta.

Por su parte el socio **CARLOS ALFREDO JARAMILLO REINOSO,** quien no estuvo presente en la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 23 de noviembre del 2015 que aprobó el aumento de capital de la compañía, libre y voluntariamente acepta y por tanto ratifica el aumento de capital aprobado por la Junta General de Socios celebrada el 23 de noviembre del 2015, así como también aprueba el acrecimiento en proporción directa a los porcentajes del capital actual de los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre; en consecuencia el socio Carlos Alfredo Jaramillo Reinoso renuncia expresamente a cualquier derecho de acrecer en sus participaciones en relación al aumento de capital de la compañía aprobado por dicha Junta.

La Junta General aclara el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 23 de noviembre de 2015, en el sentido de que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios que estuvieron ausentes en dicha Junta, que aprobó el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre.

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía Ing. Luis Alfredo Jaramillo Espinosa, para que suscriba la correspondiente escritura pública aclaratoria de la escritura pública celebrada el 2 de diciembre del 2015 ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Diciembre del 2015, respecto a la resolución de la Junta General que determina que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015 que aprobó el aumento de capital de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al señor Gerente de la compañía, Ing. Luis Jaramillo Espinosa y a la Abogada Mayra Jesenia Oña Muso para que realice todas las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil u otras instituciones a fin de formalizar y lograr la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos decidido por la Junta de Socios.

Sin que tenga nada más que tratarse y habiéndose discutido y resuelto el orden del día que constaba en la Agenda, el Presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA."

Dra. Paola Andrade Torres

Siendo las catorce horas treinta minutos, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado los presentes.

LUIS JARAMILLO ESPINOSA
SOCIO-PRESIDENTE

NANCY ESPINOSA AGUIRRE
SOCIA- SECRETARIA JUNTA

MARÍA JARAMILLO ESPINOSA
SOCIA

CARLOS JARAMILLO REINOSO
SOCIO

CARLOS JARAMILLO ESPINOSA
SOCIO

Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de ACLARATORIA, que otorga LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TOTALREPCAR CIA.LTDA".- Firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de julio del dos mil dieciséis.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaria 40

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000013987

20161701040O01220

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040O01220

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2016, (9:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTALREPCAR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792115841001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TOTAL REPCAR CIA.LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792115841001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025463

20161701006O01591

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O01591

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTALREPCAR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792115841001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3324

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5260-DP17-2016-MG

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 27 JUL. 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUPLENTE

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOTALREPCAR CIA. LTDA., otorgada el dos de diciembre del 2015, celebrada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA, otorgada el 15 de julio del 2016, ante Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 22 JUL 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46425
4645361HVPOVIH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	33030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3232
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711099091	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /15/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALREPCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 3842 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2007; Y, NRO. 6156 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDPC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P04691

CONVALIDATORIA, ACLARATORIA y RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TOTALREPCAR CIA. LTDA.

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves quince (15) de septiembre del año dos mil diciseis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, la compañía Totalrepcar Cía. Ltda., legalmente representada por Luis Alfredo Jaramillo Espinosa, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El comparecientes es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a esta escritura pública.- Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una CONVALIDATORIA, ACLARATORIA y RATIFICATORIA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa, en su calidad de Gerente, y como tal Representante Legal, de la compañía TOTALREPCAR CÍA. LTDA., (En adelante y para efectos de la presente TOTALREPCAR), según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) TOTALREPCAR es una compañía constituida según las normas ecuatorianas, el nueve de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Cuarto

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

del cantón Quito, el Doctor Jaime Aillón Albán, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de diciembre de dos mil siete. Dos) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero de dos mil doce, se realizó la cesión de quinientas participaciones del señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa a favor del señor David Mauricio Núñez Ayala. Tres) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero de dos mil doce, se realizó la cesión de doscientas cincuenta participaciones del señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa a favor de la señorita María Belén Jaramillo Espinosa. Cuatro) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de noviembre del dos mil quince, resolvió por mayoría de los socios presentes, aprobar el aumento de capital de la compañía en cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la figura denominada compensación de créditos, conforme consta en la escritura pública de aumento de capital otorgada el dos de diciembre de dos mil quince ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de diciembre

de dos mil quince. Cinco) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., reunida el veinte y uno de junio del dos mil diez y seis, resolvió por mayoría de los socios presentes, que no les corresponde el ejercicio de derecho de preferencia a los socios ausentes en la Junta General Extraordinaria que aprobó el aumento de capital señalado, por cuanto dicho aumento de capital se realizó con la compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre, sin que exista ninguna clase de aportación por parte de los demás socios, por lo que resulta justo que el incremento en el número de aportaciones generadas por el aumento de capital, se realice únicamente en favor de los socios antes mencionados. Además la Junta de Socios indicada, se ratificó en el acrecimiento acordado; así como también se ratificó en el cuadro de integración de capital contenido en la escritura pública de aumento de capital mencionada. Seis) Asimismo la Junta General de Socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., debidamente convocada y reunida el veinte y uno de junio de dos mil diez y seis, aclara el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil quince, en el sentido de que no les corresponde el ejercicio del derecho de preferencia a los socios que estuvieron ausentes en dicha Junta que aprobó el aumento de capital de la compañía, mediante la figura de compensación de créditos que tenían a su favor los socios Luis Alfredo

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Jaramillo Espinosa y Nancy Beatriz Espinosa Aguirre, por la cual autorizaron al Gerente de la compañía a suscribir una escritura Aclaratoria, la cual consta en la escritura pública otorgada el quince de julio de dos mil diez y seis ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo Suplente de Quito, según acción de personal número cuatro mil trescientos dieciocho-DP diecisiete-dos mil dieciseis.MG, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio de dos mil diez y seis. Siete) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA., reunida el diez y seis de julio de dos mil diez y seis, decide: Conocer, Convalidar, Aclarar y Ratificar en todas sus partes el aumento de capital elevado a escritura pública el dos de diciembre del dos mil quince, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de diciembre de dos mil quince, de igual manera decide ratificar la suscripción por parte de los socios en dicho aumento y el correspondiente cuadro de integración de capital que se agregó al mismo, en virtud de que por una omisión involuntaria no se realizó la publicación del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, al que hace referencia el Reglamento Número SCV- DNCDN-G-catorce-cero quince, referente al Derecho de Preferencia en Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el trece de octubre del dos mil catorce y publicado en el Registro

Oficial número trescientos setenta y uno, del diez de noviembre de dos mil catorce. Adicionalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios decide dejar sin efecto lo decidido por la Junta General Extraordinaria del veinte y uno de junio del dos mil diez y seis, así como, Resciliar la escritura Aclaratoria otorgada el quince de julio de dos mil diez y seis, ante el Notario Público Cuadragésimo Suplente, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de julio de dos mil diez y seis, dicha resciliación se lo hará en instrumento público distinto al que contenga la Convalidatoria, Aclaratoria y Ratificatoria del aumento de capital indicado anteriormente. TERCERA.- CONVALIDACIÓN, ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN: El señor Luis Alfredo Jaramillo Espinosa, en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el diez y seis de julio de dos mil dieciséis, para llevar a cabo las decisiones tomadas en dicha Junta, CONVALIDA, ACLARA y RATIFICA el aumento de capital otorgado mediante escritura pública del dos de diciembre de dos mil quince, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de diciembre de dos mil quince. Esta CONVALIDACIÓN, ACLARACIÓN y RATIFICACIÓN se la hace, por así convenir a los intereses de los socios, de la compañía TOTALREPCAR CÍA. LTDA. CUARTA.- MARGINACION: Se tomará nota de este

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

instrumento al margen del aumento de capital celebrado el dos de diciembre de dos mil quince, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento (firma) Abogado Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

Luis Alfredo Jaramillo Espinosa
C.C 171109909-1

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

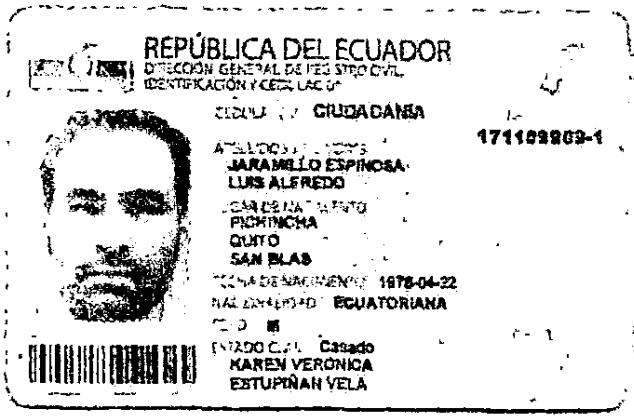

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1711099091-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ESPINOSA
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KAREN VERONICA
ESTUPIÑAN VELA

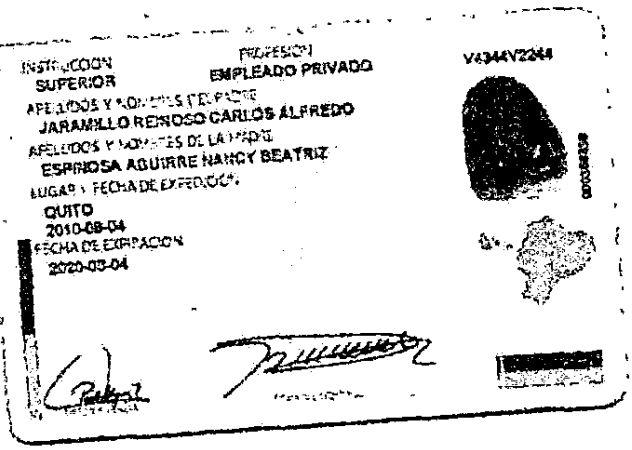

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-04

V4344V2244

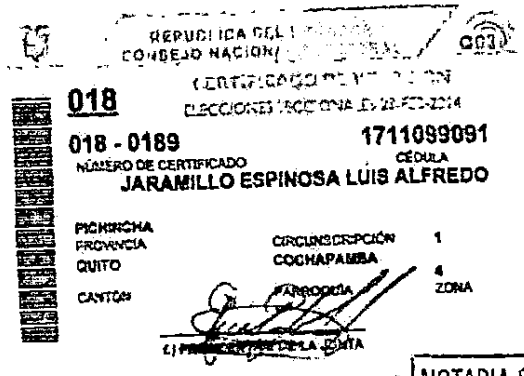

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES 23-FEB-2014

018

018 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711099091
CÉDULA

JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHAPAMBA
PARROQUIA

4
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000005

NOTARIA SEXTA
Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

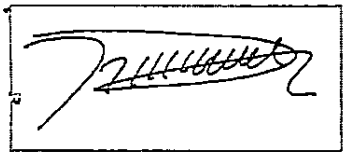

Número único de identificación: 1711099091

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTUPIÑAN VELA KAREN VERONICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 16:23:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2938646

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

"TOTALREPCAR CIA. LTDA."

Quito, 04 de septiembre del 2014

Señor
LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de Socios del 02 de septiembre del 2014 de la compañía ***"TOTALREPCAR CIA. LTDA."***, fue reelegido y designado por unanimidad como **GERENTE** de la misma, por lo tanto tendrá la representación, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las atribuciones contempladas en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.- Durará TRES años en sus funciones tal como lo establece la norma estatutaria antes citada.

"TOTALREPCAR CIA. LTDA.", se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, el 9 de noviembre del 2007 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de diciembre del 2007.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus gestiones, ruego a usted asentar al pie de la presente su aceptación al cargo para el que ha sido elegido.

Carlos Alfredo Jaramillo Reinoso
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Dándome por notificado con la designación que se me ha hecho, me es grato aceptar el cargo de GERENTE de la compañía "TOTALREPCAR CIA. LTDA.", y prometo desempeñarme fiel y legalmente. Quito, 04 de septiembre del 2014.

Luis Alfredo Jaramillo Espinosa
C.C. # 171109909-1

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 56198 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12620
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACION:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALREPCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711099091	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	GERENTE	3 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM#: 3842 DEL:26/12/2007 NOT:CUARTO 09/11/2007 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Publicos Canton Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 005 hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2016

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792115841001**
RAZÓN SOCIAL:	**TOTALREPCAR CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	TOTALREPCAR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO
CONTADOR:	NIETO VASQUEZ JENNY SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/12/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	26/12/2007
FEC. INSCRIPCION:	16/01/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS FRESNOS Numero: E13-139 Intersección: CAR NIELSEN Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO CAMILO PONCE ENRIQUEZ Telefono Trabajo: 023317275 Telefono Trabajo: 023317239 Telefono Trabajo: 022210337 Email: contabilidad@totalrepcar.com Fax: 023317275

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al	003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	9 ZONA 9 PICHINCHA		**CERRADOS:**	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 31 ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 10/06/2015 16:16:43

www.SRI.gob.ec

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NUMERO RUC: 1792115841001

RAZON SOCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS FRESNOS Numero: E13-139 Interseccion: CAR NIELSEN Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO CAMILO PONCE ENRIQUEZ Piso: 1 Oficina: PB Telefono Trabajo: 023317275 Telefono Trabajo: 023317235 Telefono Trabajo: 022810337 Email: contabilidad@totalrepcar.com Fax: 023317275

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: GUILLERMO ROLANDO PAREJA Numero: 22 Referencia: JUNTO A WESTERN UNION Manzana: 56 Oficina: PB Telefono Trabajo: 045105516 Celular: 0945102302

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: TOTALREPCAR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 15/11/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: CRISTOBAL COLON Numero: 6-96 Interseccion: 12 OCTUBRE Referencia: JUNTO A PANADERIA JUAN PABLO Telefono Trabajo: 074090977

NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Quito, 15 SET. 2016

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/06/2015 16:16:48

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOTALREPCAR CIA. LTDA LLEVADA A CABO EL 16 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad de Quito, al 16 día del mes de julio del 2016, a las 10:45 am horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Fresno E13-139 y Carl Niesen, se reúnen los socios de la compañía TOTALREPCAR CIA LTDA y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital social de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JARAMILLO ESPINOSA MARIA BELEN	250	250
ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ	2150	2150
NUÑEZ AYALA DAVID MAURICIO	500	500
JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO	900	900
JARAMILLO ESPINOSA CARLOS RUBEN	200	200
JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	54000	54000
TOTAL	**58.000**	**58.000**

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital social, acuerdan tratar como orden del día que se detalla a continuación:

1. **Conocer, aprobar y ratificar en todas sus partes el proceso de aumento de capital elevado a escritura pública el 2 de diciembre del 2015, inscrito en el registro mercantil el 10 de diciembre del 2015; así como ratificar la**

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

suscripción por parte de los socios en dicho aumento y el correspondiente cuadro de integración de capital que se agregó al mismo.

2. **Dejar sin efecto lo decidió en la junta general extraordinaria del 21 de junio del 2016.**

Preside la junta el señor Carlos Jaramillo Reinoso, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la misma su gerente el Sr. Luis Jaramillo; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien solicita de inicio al tratamiento del orden del día.

Toma la palabra el señor Carlos Jaramillo Reinoso, Presidente de la compañía e indica a los socios presentes la necesidad de conocer, aprobar y ratificar en todas sus partes el proceso de aumento de capital elevado a escritura pública el 2 de diciembre del 2015, inscrito en el registro mercantil el 10 de diciembre del 2015; así como ratificar la suscripción por parte de los socios en dicho aumento y el correspondiente cuadro de integración de capital que se agregó al mismo, en virtud de que por una omisión involuntaria no se realizó la publicación del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, al que hace referencia la Resolución No. DNCDN-G-015 de 13 de octubre del 2014 emitida por la Superintendencia y publicada en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, respecto al derecho preferente que tiene los socios, para suscribir las participaciones que se emiten en cada caso de aumento de capital.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los socios el detalle del primer punto del orden día, el presidente de la junta sugiere se lo trate y se proceda a discutirlo.

Tratado y analizado por los socios el primer punto del orden la Sra. Nancy Espinosa, sugiere que el aumento de capital elevado a escritura pública el 2 de diciembre del 2015, inscrito en el registro mercantil el 10 de diciembre del 2015 sea aprobado en su totalidad y ratificado en todas sus partes, así como ratificar y convalidar la suscripción por parte de los socios en dicho aumento, y aprobar el cuadro de integración de capital que se agregó al acta de la Junta General Extraordinaria del 23 de noviembre de 2015 que forma parte como documento habilitante a dicha escritura.

Los socios luego de escuchar la intervención del Srta. Maria Belen Jaramillo deciden por una nimidad aprobar y ratificar en todas sus partes el proceso de aumento de capital elevado a escritura pública el 2 de diciembre del 2015, inscrito en el registro mercantil el 10 de diciembre del 2015; así como ratificar la suscripción por parte de los socios en dicho aumento y el correspondiente cuadro de integración de capital que se agregó al acta de dicho aumento.

Conocido y aprobado el primer punto del orden del día, se da paso al segundo punto del orden del día, dejar sin efecto lo decidió en la Junta General Extraordinaria del 21 de junio del 2016.

El Gerente General de la compañía Sr. Luis Jaramillo, explica a la Junta la importancia de dejar sin efecto lo decidido por la Junta General Extraordinaria del 21 de junio del 2016, acuerdan autorizar al Gerente para que otorgue la respectiva escritura resciliatoria en una distinta a la mencionada anteriormente.

A las 13:00 pm sin más puntos que tratar se da un receso a la junta para que la secretaria elabore la presente acta.

Jaramillo Espinosa Luis

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Espinosa Aguirre Nancy

SECRETARIA DE LA JUNTA

SOCIO

Jaramillo Espinosa Maria Belen

SOCIO

SOCIO

Jaramillo Espinosa Carlos Rubén

SOCIO

Nuñez Ayala David

SOCIO

Jaramillo Reinoso Carlos

SOCIO

0003009

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000028321

20161701006P04691

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04691

ACTO O CONTRATO:	
RECTIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TOTALREPCAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792115841001		GERENTE	LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONVALIDATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA TOTALREPCAR CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
tercer copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 15 SET. 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000028322

0000010

20161701006O01994

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006O01994

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTALREPCAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR LUIS ALFREDO JARAMILLO ESPINOSA	RUC	1792115841001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O01994

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTALREPCAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792115841001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

0000011

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Totalrepcar Cía. Ltda., celebrada el dos de diciembre de dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la Convalidatoria, Aclaratoria y Ratificatoria de escritura de Aumento de Capital de la Compañía Totalrepcar Cía. Ltda., celebrada ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el quince de septiembre de dos mil dieciseis, que antecede. Quito, a quince de septiembre de dos mil dieciseis.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 59511
431686 9LNMTK1R

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	42733
FECHA DE INSCRIPCION:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711099091	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALREPCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3842 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito